

En el Municipio de Victoria, Guanajuato, siendo las 12:00 pm., del día 24 de enero del 2025, con fundamentos en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento del Municipio de Victoria, Guanajuato, en el Salón de Cabildos "Lic. Benito Juárez", ubicado en Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 37920, de esta ciudad, con la finalidad de celebrar la primera Sesión Ordinaria desarrollándose la reunión conforme al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia, verificación del quorum del Comité de Transparencia.
- 2.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- 3.- a) Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la declaración de inexistencia del acta de Ayuntamiento en el que fue autorizado el Código de Conducta que solicita en el recurso de revisión RRAIP-1989/2024.
- b) Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la declaración de inexistencia del Comité de Ética que solicita en el recurso de revisión RRAIP-1990/2024.
- 4.- Asuntos Generales.
- 5.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

Desarrollo del orden del día asuntos y acuerdos.

- I.- Lista de asistencia, verificación de quorum del Comité de Transparencia.

La secretaria del Comité de Transparencia, hizo constar que se encuentran todos los integrantes del Comité y en consecuencia existe quórum legal, por lo que se declara

debidamente; por lo tanto, los cuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

II.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

Considerando lo anterior, se aprobó de forma unánime, debido a que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité, dar por iniciada la presente PRIMERA SESIÓN ORDINARIA del Comité de Transparencia.

III.- a) Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la declaración de inexistencia del acta de Ayuntamiento en el que fue autorizado el Código de Conducta que solicita en el recurso de revisión RRAIP-1989/2024.

b) Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la declaración de inexistencia del Comité de Ética que solicita en el recurso de revisión RRAIP-1990/2024.

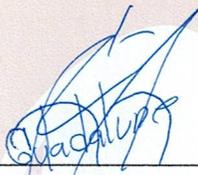
Correspondió al presente Comité de Transparencia analizar la inexistencia de la información de las solicitudes de información ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con los folios siguientes: 110199400011024, 110199400011124, requerimientos que se enviaron a Secretaría del H. Ayuntamiento, para su debida atención, por lo que el Comité de Transparencia determinaron que la respuesta del área responsable era justificada, acordaron por unanimidad de votos declarar la inexistencia de información y realizar la debida notificación al solicitante en términos de los artículos 1,20,54,59 y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

IV. Asuntos generales

Acto continuo, la presidenta del Comité, pregunto a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en esta sesión por lo que los integrantes del Comité acordaron que no existía tema adicional a tratar en la presente sesión.

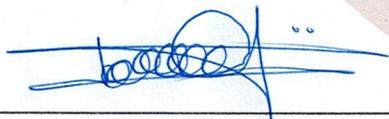
V.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión

Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión del Comité de Transparencia, los miembros del Comité aprueban la clausura de la presente sesión a la 1:10 pm.



LIC. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ GARCÍA

Presidenta del Comité de Transparencia



C.MAHELEN LUCERO RAMÍREZ GARCÍA

Secretaria del Comité de Transparencia



PROF. J. ISAURO RESÉNDIZ MARTÍNEZ

Vocal del Comité de Transparencia